



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0025-2015-A-MDVA

Vista Alegre, 27 de Enero del 2015.

VISTO: la solicitud suscrita por el Presidente de la “**UPIS PORTACHUELO - Asociación Urbanización Popular de Intereses Social 12 de Noviembre de 1996 – Vista Alegre – Nasca – Perú**”, su fecha 15 de Enero del 2015, adjunto Copia del Acta de la Asamblea General Extraordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades, promueven apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, asimismo el artículo 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante la solicitud que se anota en el exordio de la presente, el Presidente de la “**UPIS PORTACHUELO - Asociación Urbanización Popular de Intereses Social 12 de Noviembre de 1996 – Vista Alegre – Nasca – Perú**”, comunica en relación detallada los miembros de su nueva Junta Directiva, adjuntando para el efecto Copia del Acta de la Asamblea General Extraordinaria; por lo que, corresponde reconocer a la Junta Directiva;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre –Nasca -Perú





Municipalidad Distrital de Vista Alegre

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva de la “**UPIS PORTACHUELO - Asociación Urbanización Popular de Intereses Social 12 de Noviembre de 1996 – Vista Alegre – Nasca – Perú**” del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica”, que esta conformada por los siguientes cargos y miembros:

CARGO

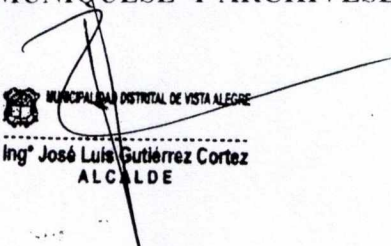
APELLIDOS Y NOMBRES

PRESIDENTE	: HUAYLLA OSCCO, Benito	DNI 22091039
VICE-PRESIDENTE	: TAYA ARANGOITIA, Felipe	DNI 22063954
TESORERA	: MEZA SARMIENTO, Santosa	DNI 22097338
VOCAL I	: SOTO MAMANI, Bautista Faustina	DNI 06093951
VOCAL II	: YAUYO NOA, Marcelo	DNI 22065510
FISCAL	: PALOMINO HUAMANI, Rufino	DNI 21530731
SECRETARIO	: REYES RAMIREZ, Mirtha Marleni	DNI 40684704
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN:	MERINO RAMIREZ, Judith Noemi	DNI 45768111

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VISTA ALEGRE
Ing° José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE